

Certificado: RESPUESTA CÁMARA DE COMERCIO CR0070492022 / CE0082772022

RESPUESTAS REGISTRO <RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com>

Lun 28/11/2022 3:13 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Este es un Email Certificado™ enviado por **RESPUESTAS REGISTRO**.

Cordial saludo,

Señor usuario en atención a su comunicado, le informamos que la unidad de Registro de la Cámara de Comercio de Bucaramanga emitió la siguiente respuesta que adjuntamos como archivo PDF.

Agradecemos su atención.

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder

RPOST® PATENTADO

CE0082772022

CR0070492022

28/11/2022 10:23:51 a. m.

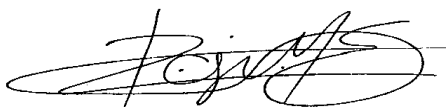
Señores
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Email: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga - Santander

Oficio: 1516 del 07/02/2022
Proceso: Reorganización de persona natural comerciante
Radicado: 68001-3103010-2019-00117-00
Deudor: SAÚL CASTRO CÓRDOBA

Respetados Señores:

Les informamos que no hemos procedido de conformidad, en razón a que el embargo del establecimiento de comercio no se encontraba inscrito. Art. 28 Cod. Com. Circular Externa 100- 000002 de la Superintendencia de Sociedades, numeral 1.3.6.

Cordialmente,



RAFAEL EDUARDO LAMO TRIANA
Asesor jurídico II Unidad de Registro y Redes Empresariales

Liquidación: 10675149
Matricula: 34620